Maricarmen Abascal: ¿víctima o villana?

Una anciana de 87 años, expulsada de la casa donde había vivido durante siete décadas. Así comenzó la historia que conmocionó a España y convirtió a Maricarmen Abascal en un símbolo de la lucha por una vivienda digna.

Maricarmen vivía en un piso de Madrid desde 1956. Tenía problemas de salud y una discapacidad reconocida. A pesar de su edad, el 23 de septiembre de 2026 fue desahuciada después de una larga batalla judicial con una empresa inmobiliaria. Salió de su hogar en camilla y fue trasladada a un hospital.

Para miles de manifestantes, su caso representaba la crueldad de un sistema que antepone los beneficios económicos al bienestar de las personas. Su desahucio provocó manifestaciones y acampadas en distintas ciudades españolas. El Sindicato de Inquilinas la convirtió en el rostro de una movilización que exigía al Gobierno medidas urgentes para proteger a las personas vulnerables.

El 7 de octubre, Maricarmen falleció en el hospital, cuando ya se había alcanzado un acuerdo para que regresara a su vivienda. Su muerte provocó una nueva ola de indignación. En la Puerta del Sol, los manifestantes levantaron altares con fotografías, flores, velas y mensajes de despedida. También surgieron propuestas para dedicarle una calle de Madrid.



Foto: Barcex, CC BY-SA 4.0, via Wikimedia Commons

Para sus defensores, Maricarmen ya no era solamente una víctima de la crisis de la vivienda. Se había convertido en un símbolo de resistencia, solidaridad y lucha por la justicia social.

La otra cara de la moneda

Pero no todo el mundo veía a Maricarmen como una víctima. En las redes sociales, muchas personas empezaron a cuestionar su historia. Algunas incluso llegaron a vilificarla, acusándola de aprovecharse sin escrúpulos de un sistema de protección de alquileres al que, según sus críticos, ya no tenía derecho.

Y es que Maricarmen vivía en un piso de unos 90 metros cuadrados, cerca del parque de El Retiro, una de las zonas más caras de Madrid. Pagaba aproximadamente 500 euros mensuales gracias a un antiguo contrato de alquiler firmado por su padre en 1956.

La Ley de Arrendamientos Urbanos de 1994, aprobada durante el Gobierno socialista de Felipe González, estableció límites a la transmisión de los antiguos contratos de alquiler entre familiares. En el caso de Maricarmen, el contrato había pasado primero de su padre a su madre y, posteriormente, a ella. Según la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid, su derecho a permanecer en la vivienda había expirado en 2007, dos años después de la segunda transmisión.

La situación se mantuvo durante años, hasta que en 2018 los propietarios vendieron el piso a una empresa inmobiliaria que, dos años después, cuestionó la validez del contrato y acudió a los tribunales.

Maricarmen ganó el primer juicio, pero posteriormente la Audiencia Provincial dio la razón a la empresa. Finalmente, la sentencia permitió ejecutar el desahucio.

Maricarmen, que había trabajado toda su vida como funcionaria, cobraba una pensión de unos 1.400 euros mensuales. Además, se le ofrecieron algunas alternativas de alojamiento, incluidas plazas en residencias, pero las rechazó porque no quería abandonar su barrio ni su entorno. Para sus críticos, el caso planteaba una cuestión fundamental: ¿era justo que una persona mantuviera un alquiler tan bajo durante tantos años, mientras los propietarios no podían disponer libremente de su vivienda?

Las críticas pronto se transformaron en ataques personales. Circularon testimonios que la describían como una vecina antipática o aficionada al bingo. También aparecieron acusaciones mucho más graves: que poseía una fortuna en el banco, que tenía numerosas acciones de grandes empresas o que había trabajado como asesora de fondos buitre.

Sin embargo, estas últimas afirmaciones no estaban respaldadas por pruebas y algunas fueron desmentidas por los verificadores de noticias y por su abogada.

La polémica dejó al descubierto dos problemas diferentes: por un lado, el conflicto entre el derecho a la vivienda y el derecho de propiedad; por otro, la facilidad con la que las redes sociales pueden convertir a una persona en objeto de una campaña de desprestigio.



Foto: Sindicato de inquilinas e inquilinos de Madrid, CC BY 4.0, via Wikimedia Commons

Reflexión y debate:

- Después de conocer las dos versiones de la historia, ¿crees que Maricarmen fue una víctima del sistema, que se aprovechó de él o que la realidad es más compleja? Justifica tu opinión.

- ¿Qué responsabilidad tienen las redes sociales y los medios de comunicación cuando una persona se convierte en símbolo de una causa política?

- ¿Cómo podemos distinguir las críticas legítimas de las campañas de desprestigio?